

## Justificante de firma de documento

Fecha de generación: 07/11/2017 19:33

**Nombre del documento: Bases proceso selectivo personal laboral fijo categoría auxiliar oficina de Comunicación en Buenos**

### Relación de firmantes

Datos del firmante	Grafo de firma manual	Fecha de firma	Información de firma
JOSE MARIA JOVER GOMEZ FERRER		07/11/2017 16:53	Firma

Este documento es un justificante de firma que permite recuperar el archivo de firma digital original (el único con validez legal) introduciendo el código CSV ubicado en el margen izquierdo en la siguiente dirección: <https://sedempr.gob.es/es/sede/csv>



AZ98852A2F9CFE605170B92029092FC

MINISTERIO  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

GOBIERNO  
DE ESPAÑA





**CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA OFICINA DE COMUNICACIÓN EN BUENOS AIRES (ARGENTINA) CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR**

Teniendo en cuenta lo previsto en la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, de 18 de febrero de 2015, por la que se establecen criterios sobre selección de personal laboral en el exterior, se acuerda convocar proceso selectivo con arreglo a las siguientes:

**BASES DE CONVOCATORIA**

**1. Normas generales**

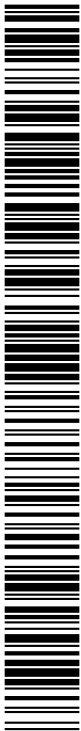
- 1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir 1 plaza de la categoría de Auxiliar por el sistema de acceso libre.  
Las funciones, retribuciones y demás características de las plazas se detallan en el Anexo I.
- 1.2. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso – oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo II.  
La fecha prevista para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición será en el mes de diciembre de 2017.
- 1.3. Concluido el proceso selectivo, a los aspirantes seleccionados y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, hasta el máximo de plazas convocadas, se les formalizará el correspondiente contrato.
- 1.4. Las bases de la convocatoria se publicarán completas en la página web de la Misión Diplomática de España en Buenos Aires (Argentina) así como en los tablones de anuncios de las Oficinas del Estado español en la demarcación y, en su caso, en los Centros y Asociaciones de la colectividad española.

**2. Requisitos de los candidatos**

- 2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:
  - 2.1.1. Edad: Tener cumplidos, al menos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación.
  - 2.1.2. Titulación: Estar en posesión del título de Graduado escolar o equivalente.
  - 2.1.3. Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de las plazas que se convocan.

CORREO ELECTRONICO

AVDA. PUERTA DE HIERRO  
28071 - MADRID  
Tel: 91 335 36 26  
FAX: 91 335 36 67



AZ98852A2F9CFF605170B92029092FC





2.1.4. **Habilitación:** No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2. Los candidatos que no tengan la nacionalidad argentina deberán estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo en Argentina en la fecha de inicio de la prestación de servicios.

### 3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo que figura como Anexo III a esta convocatoria que estará disponible en la Oficina de Comunicación de la Misión Diplomática de España en Buenos Aires (Argentina), así como en los mismos lugares y medios en los que se publiquen las bases completas de la convocatoria, citados en el punto 1.4.

La presentación de solicitudes se realizará en la Oficina de Comunicación en Buenos Aires (Argentina), Avda. Figueroa Alcorta, 31012 - C1425DZB (Buenos Aires), en la forma establecida en la legislación vigente, el plazo de presentación de solicitudes será de 8 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria, y se deberán dirigir a la siguiente dirección: Oficina de Comunicación en Buenos Aires (Argentina), Avda. Figueroa Alcorta, 31012 - C1425DZB (Buenos Aires **Teléfono:** 00/5411 4807 9730/9780/9801, **Fax:** 00/5411-48079924, **correo electrónico:** [BuenosAires@comunicacion.presidencia.gob.es](mailto:BuenosAires@comunicacion.presidencia.gob.es)

Las solicitudes podrán presentarse telemáticamente a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado: <https://administracion.gob.es>.

Las solicitudes presentadas por correo postal deberán ser registradas en la oficina de correos en plazo y con el correspondiente sello de entrada en el impreso de solicitud (Anexo III). No se aceptará el matasellos ordinario ni el ticket de pago de correos como comprobante de la presentación en plazo. En caso de que la solicitud se presente por correo o en algún registro público distinto de la Oficina de Comunicación en Buenos Aires (Argentina), se recomienda que se adelante la misma por correo electrónico enviado a la dirección de la Oficina de Comunicación en Buenos Aires (Argentina), [BuenosAires@comunicacion.presidencia.gob.es](mailto:BuenosAires@comunicacion.presidencia.gob.es), incluyendo escaneado el Anexo III con el correspondiente sello de entrada y el Documento de Identidad o Pasaporte

3.2. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

3.3 A la solicitud se acompañará:

- Fotocopia del Documento de Identidad o Pasaporte.
- Curriculum vitae del candidato.
- Documentación acreditativa de los méritos que el candidato desee que se valoren en la fase de concurso.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato



AZ98852A2F9CFFE605170B92029092FC

MINISTERIO  
DE PRESIDENCIA  
Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

GOBIERNO  
DE ESPAÑA





- 3.4 Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

#### 4. Admisión de aspirantes

- 4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Subsecretario publicará la relación de aspirantes admitidos y excluidos ordenada alfabéticamente y con indicación de las causas de exclusión y número de documento de identidad o pasaporte, señalando un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la relación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Esta relación se publicará en la página web de la Misión Diplomática de España en Buenos Aires (Argentina), así como en los mismos lugares y medios en los que se publiquen las bases completas de la convocatoria, citados en el punto 1.4.

Asimismo, se indicará el lugar, fecha y hora de la realización del primer ejercicio de la oposición.

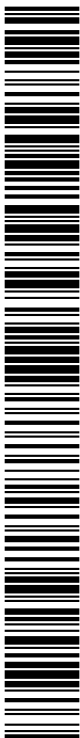
- 4.2. Transcurrido dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares y medios en que lo fueron las relaciones iniciales.

#### 5. Órgano de selección

- 5.1. El órgano de selección de este proceso selectivo es el que figura como Anexo IV.
- 5.2. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

- 5.3. Los miembros del órgano de selección deberán abstenerse de intervenir en los supuestos siguientes:
- Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél, ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa con algún interesado.
  - Tener vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
  - Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
  - Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
  - Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años relación de servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.



AZ98852A2F9CFFE605170B92029092FC

MINISTERIO  
DE ASISTENCIA  
Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

GOBIERNO  
DE ESPAÑA





- 5.4. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del órgano de selección cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.
- 5.5. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el órgano de selección tendrá su sede en la Oficina de Comunicación en Buenos Aires (Argentina) Avda. Figueroa Alcorta, 31012 - C1425DZB (Buenos Aires) **Teléfono:** 00/5411 4807 9730/9780/9801, **Fax:** 00/5411-48079924, **correo electrónico:** [BuenosAires@comunicacion.presidencia.gob.es](mailto:BuenosAires@comunicacion.presidencia.gob.es)

## 6. Desarrollo del proceso selectivo

- 6.1. El órgano de selección publicará en el lugar o los lugares y medio/s donde se expusieron las listas de admitidos y en la sede del órgano de selección, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el órgano de selección publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.
- 6.2. Los aspirantes serán convocados al ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.
- 6.3. Concluidos cada uno de los ejercicios de la oposición, el Órgano de Selección hará públicas, en el lugar o lugares y medio/s de su celebración y en la sede del Órgano de Selección, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida.
- 6.4. El Órgano de Selección podrá requerir en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante

## 7. Superación del proceso selectivo

- 7.1. Finalizadas las fases de oposición y de concurso, el/a Presidente/a del órgano de selección elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes, que hayan obtenido al menos la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación.
- Dicha relación se publicará en el Centro donde radiquen las plazas convocadas, así como en cuantos lugares y medios se consideren oportunos, disponiendo los primeros aspirantes de dicha relación, hasta el número de plazas convocadas, de un plazo de ocho días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.
- 7.2. No se podrán celebrar mayor número de contratos que el de puestos de trabajo convocados.
- 7.3. Hasta que no quede formalizado el contrato, los aspirantes no tendrá derecho a percepción económica alguna.
- 7.4. Los aspirantes contratados deberán cumplir un periodo de prueba de tres meses, durante el que serán evaluados por el Responsable de la Unidad de destino.



AZ98852A2F9CFFE605170B92029092FC

MINISTERIO  
DE PRESIDENCIA  
Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

GOBIERNO  
DE ESPAÑA





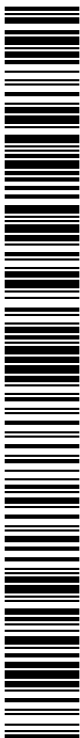
- 7.5. En el caso de que alguno de los candidatos no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie o la evaluación del periodo de prueba sea desfavorable, el puesto será adjudicado al siguiente candidato de la relación a que se refiere la base 7.1.
- 7.6. A esta contratación le será de aplicación la legislación laboral de Argentina.

#### 8. Norma Final

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquella y de las actuaciones del órgano de selección, podrán ser impugnadas ante los órganos competentes y en los plazos previstos en la legislación aplicable.

EL SUBSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA  
Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

José María Jover Gómez-Ferrer



AZ98852A2F9CFFE605170B92029092FC

MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA  
Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

GOBIERNO  
DE ESPAÑA

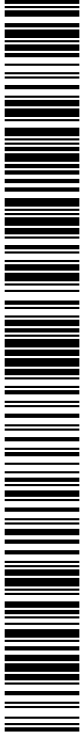




AZ98852A2F9CFFE605170B92029092FC



--



AZ98852A2F9CFFE605170B92029092FC



ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS

Nº de plazas	Titulación requerida	Funciones	Retribución	Duración del contrato
1	Estar en posesión del título de Graduado escolar o equivalente.	<b>Auxiliar</b> Secretaría, archivo y complementarias de la actividad administrativa, informática (tratamiento de textos, internet, base de datos, etc.), traducción, información al público; búsqueda y tratamiento de la información, así como cuantas funciones se le pueden encomendar en el ámbito de su nivel.	23.746,25 \$ (Anuales)	Indefinido.





## ANEXO II

### DESCRIPCION DEL PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de una fase de oposición y una fase de concurso con los ejercicios y valoraciones que se detallan a continuación:

#### Fase de concurso

Se valorarán hasta un máximo de 30 puntos los siguientes méritos, que deberán poseerse y justificarse a la fecha de finalización de presentación de solicitudes:

Méritos profesionales: Se valorará la experiencia en puestos de igual o similar categoría, acreditada documentalmente.

Puntuación máxima: 24 puntos.

Forma de puntuación: 2,4 puntos por cada período de seis meses completos de experiencia.

Méritos formativos: Se valorarán los cursos relacionados con el puesto, títulos académicos y otros conocimientos de utilidad para el puesto.

Puntuación máxima: 6 puntos.

El órgano de selección determinará la puntuación mínima necesaria para superar esta fase.

#### Fase de oposición

A esta fase solo accederán los candidatos que hayan superado la fase de concurso.

Constará de las siguientes pruebas eliminatorias:

- 1.1 Prueba práctica de conocimientos generales. Consistirá en un ejercicio tendente a comprobar los conocimientos de carácter general del aspirante y sobre la actualidad informativa, así como la capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes a su puesto de trabajo. Esta prueba se realizará en ordenador utilizando tratamiento de textos de Word, Internet y correo electrónico y tendrá una duración máxima de dos horas.
- 1.2 Entrevista: Consistirá en la realización de una entrevista personal, dirigida a esclarecer, entre otros aspectos, los méritos alegados por el aspirante y su capacitación profesional para el desempeño del puesto de trabajo y con una duración máxima de treinta minutos.

Cada una de las pruebas puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente.

La nota de la fase de oposición será la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las pruebas.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y la fase de oposición.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a:



AZ98852A2F9CFFE605170B92029092FC

MINISTERIO  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

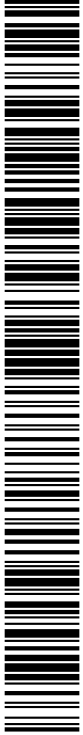
GOBIERNO  
DE ESPAÑA





1. Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. Mayor puntuación obtenida en la primera prueba.
3. Mayor puntuación obtenida en la segunda prueba.
4. El artículo 60 "Trabajo de los familiares en el exterior", punto 2, de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para los aspirantes con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.



AZ98852A2F9CFFE605170B92029092FC

MINISTERIO  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

GOBIERNO  
DE ESPAÑA





ANEXO III

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL LABORAL FIJO EN LA OFICINA DE COMUNICACIÓN EN BUENOS AIRES (ARGENTINA) CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR**

DATOS PERSONALES

APELLIDOS.....
NOMBRE.....
Nº DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD O PASAPORTE.....
DIRECCIÓN (calle, avda, plaza).....
Nº .....PISO.....LOCALIDAD.....
PAÍS..... TELÉFONO y/o CORREO ELECTRÓNICO.....
FECHA NACIMIENTO.....
PAÍS DE NACIMIENTO.....NACIONALIDAD.....
DISCAPACIDAD.....ADAPTACION SOLICITADA.....

DATOS PROFESIONALES

Puesto de trabajo actual (categoría, antigüedad, organismo, localidad):
---

TITULACIÓN ACADÉMICA

--

MÉRITOS PROFESIONALES

Experiencia en puestos de trabajo de idéntica categoría

Denominación Puesto	Empresa u Organismo Público	Periodo trabajado (meses, días, años)

Experiencia en puestos de trabajo de similar categoría

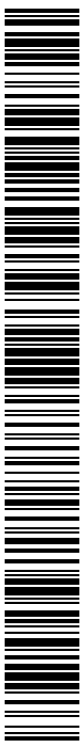
Denominación Puesto	Empresa u Organismo Público	Periodo trabajado (meses, días, años)

MÉRITOS FORMATIVOS

Otras titulaciones o especialidades
(Cursos, Seminarios y otros conocimientos de utilidad para el puesto)

En.....a.....de ..... de 201...

(Firma)



AZ98852A2F9CFF605170B92029092FC





ANEXO IV  
ÓRGANO DE SELECCIÓN

**PRESIDENTA:** Victoria Marcos Cabero (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado)

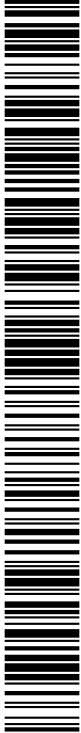
**SECRETARIA:** Bárbara Continanza Pompone, (Oficial Administrativo)

**VOCAL:** Francisco Bernal Domínguez, (Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes)

**PRESIDENTE SUPLENTE:** Francisco Javier Arroyo Navarro (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado)

**SECRETARIA SUPLENTE:** Pilar Gómez Manso (Cuerpo General Auxiliar de la Admón. del Estado)

**VOCAL SUPLENTE:** Raquel Pérez Valera (E.Titulados Sup.Inst.Nal.Segur. e Higiene Trabajo)



AZ98852A2F9CFFE605170B92029092FC

MINISTERIO  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

GOBIERNO  
DE ESPAÑA

